



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES, GASTOS DE PASAJES, FLETES Y BODEGAJES AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2021.

ALGARROBO,

10 FEB 2021

DECRETO Nº: P

0504



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. Nº 06 de fecha 05.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D. .A. Nº 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que la funcionaria tiene póliza de fidelidad funcionaria, para custodia y manejo de fondos fiscales.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para autorizar fondos globales

DECRETO:


- I. Autoriza fondos globales al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, por el período comprendido entre el 01.01.2021 hasta el 31.12.2021, para el gasto de pasajes, peajes y estacionamientos por un monto mensual de hasta 4 unidades tributarias mensuales, bajo control y rendición mensual a la Dirección de Finanzas DESAM Algarrobo:

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	MONTO	MESES
Salud Algarrobo	Marcia Huentro López	4 U.T.M.	(12)

- II. El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputará a la cuenta Subt. 22, Ítem 08, Asig. 007 "Pasajes, fletes y bodegajes" correspondiente al Presupuesto de Salud para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-


MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/MGB/U.C./DVD/dto.-
DISTRIBUCIÓN: PTO DE

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 P-0504
 FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2021
 FECHA SALIDA: 17 FEB 2021
 OBSERVACIÓN Nº

